

La PPC condiciona la competitividad en la UE

El modelo que la Comisión pretende perpetuar afecta al equilibrio competitivo entre los Estados, en contra de los principios comunitarios

REDACCIÓN

El objetivo inicial de la Política Pesquera Común fue el de lograr un marco legislativo común que no afectara al equilibrio competitivo entre los diferentes Estados.

La situación actual refleja hasta qué punto se ha fracasado en este objetivo fundamental.

La Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo acaba de presentar el quinto documento que elabora para hacer propuestas constructivas para la reforma. En él se destaca que "según datos de la Comisión, España es el Estado miembro que más peso relativo ha perdido en número de unidades pesqueras, en capacidad de esfuerzo (Kw) y en empleo a bordo desde finales de los 90 hasta finales de la primera década de 2000".

Lo más probable es que este hecho se deba a que los mecanismos de equilibrio de la UE fueron adoptados antes de que España entrara a formar parte de la Unión.

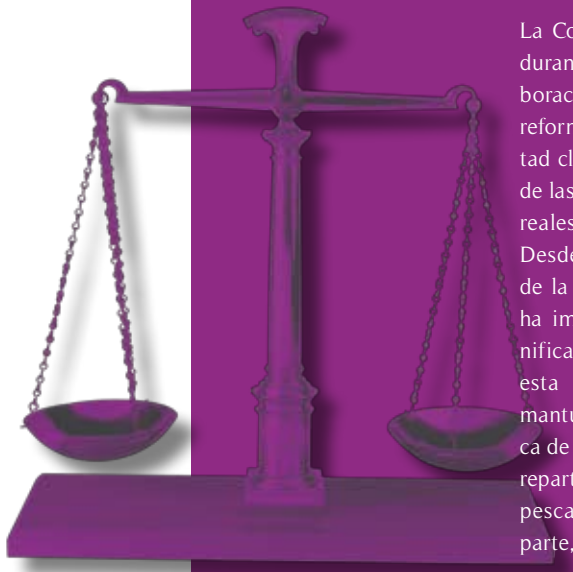
Pero a pesar de ello, la Comisión no ha incluido en su propuesta las medidas que podrían corregir este desequilibrio.

El documento de ARVI resume en ocho puntos las "Razones que justifican una reforma de la PPC distinta a la planteada por la Comisión".

El trabajo ha sido puesto a disposición del Gobierno de España y de la propia Comisión Europea para que sirva de argumento para una reforma en profundidad de la PPC. ⚓

8 RAZONES QUE JUSTIFICAN UNA REFORMA DE LA PPC DISTINTA A

Derechos transferibles para equilibrar la capacidad de la flota



La Comisión Europea expresó durante todo el proceso de elaboración de la propuesta de la reforma de la PPC una voluntad clara de favorecer el ajuste de las flotas a las posibilidades reales de pesca.

Desde su origen, la aplicación de la Política Pesquera Común ha implicado reducciones significativas de las flotas, pero esta política estructural se mantuvo separada de la política de gestión de pesquerías: se repartían unas posibilidades de pesca entre Estados, por una parte, y sin tener en cuenta las

flotas de esos estados sino el criterio de la estabilidad relativa; y se establecían, por la otra, unos objetivos de reducción de flota financiada con ayuda pública.

El resultado ha sido un desajuste entre las flotas y las posibilidades de pesca: hay flotas que no pueden agotar la cuota, y otras que necesitarían poder pescar más.

Además, esta separación entre ambas políticas obligó a establecimiento de ayudas para la reducción de la capacidad. La Comisión Europea se dio

Ajuste de la gestión al objetivo de reducir los descartes

Todo el sector pesquero comunitario comparte con la Comisión Europea la condena de los descartes. La obligación legal de tirar pescado al mar es el resultado de gestionar un medio complejo como el mar y unas flotas adaptadas a ese medio complejo, donde conviven múltiples especies, mediante un sistema que re-

parte posibilidades de pesca especie por especie: un TAC que se reparte en cuotas para cada Estado.

El sector pesquero español considera, como también reconocía la Comisión en su Libro Verde, que la solución a este problema pasa por repartir esfuerzo pesquero en lugar de cuotas. En vez de imponer

Lograr la sostenibilidad en un plazo razonable para evitar la pérdida de empleos y riqueza

De nuevo el sector pesquero está de acuerdo en el objetivo que se marca la Comisión Europea para la reforma de la Política Pesquera Común: es necesario que la actividad alcance un punto de rendimiento máximo que no comprometa la sostenibilidad del recurso. Armadores y pescadores aceptan incluso la referencia adoptada por la ciencia oficial, que se refleja en el denominado Rendimiento Máximo Sostenible (RMS), pese a que en su día fue objeto de controversias entre científicos.

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebró en Johannesburgo en 2002, estableció que los objetivos de Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) deberían ser alcanzados "siempre que fuera posible" en 2015.

La Política Pesquera Común que se ha aplicado hasta ahora, con sus éxitos y fracasos, hacen que sea imposible lograr este objetivo sin un altísimo coste social y económico. En su evaluación de impacto, la Comisión Europea reconoce que se podrían perder hasta 30.000 puestos de trabajo hasta 2020. El ritmo impuesto por la PPC para el logro del RMS ha hecho que entre 2000 y la actualidad solo se haya logrado que el 12 por ciento de las pesquerías lleguen a esa meta. Parece, pues, imposible que entre 2013 y 2015 se logre para el 88 por ciento restante, si no es dejando de pescar.

En los últimos años, el sector pesquero ha insistido en la necesidad de mejorar el conocimiento científico del mar para lograr ajustar las necesidades medioambientales con las necesidades de desarrollo social y económico. La situación actual muestra

todavía enormes lagunas de conocimiento sobre las razones por las que las poblaciones de pesca evolucionan de una u otra forma. Junto a este déficit de modelo hay también problemas de evaluación para muchas de las especies.

Por otra parte, la situación mundial de hoy no es la misma que la de 2002, cuando se hizo la cumbre de Johannesburgo. Las prioridades han cambiado, y hoy se hace especialmente necesario proteger los puestos de trabajo y la creación de riqueza, sobre todo en Estados que, como España, tienen dificultades para crear empleo y para lograr los objetivos de déficit impuestos por la UE.

En el documento elaborado por la Cooperativa de Armadores de Vigo se propone:

- Establecer un grupo de trabajo en los Consejos Consultivos Regionales, planes plurianuales elaborados conjuntamente por los científicos, el sector y las Administraciones afectadas para cada pesquería, sin poner la fecha fija de 2015.
- Establecer un mercado interior de concesiones de pesca en las pesquerías mixtas para ayudar en el logro del objetivo del RMS.
- Si no se permite esta solución, habría que recordar que los servicios de la Comisión, en su documento sobre la Evaluación de Impacto de la Reforma, ya hablan de que en la mejor opción, el RMS se alcanzaría no más tarde de 2020, dada la escasez de datos científicos que hay en la actualidad".

LA PLANTEADA POR LA COMISIÓN

cuenta de esta situación y se propuso solucionarla en esta reforma de la PPC. El objetivo sería lograr que el propio sector asumiera los costes de los ajustes de capacidad.

La solución propuesta desde el principio son los derechos de pesca transferibles. Que las flotas que necesitan pescar puedan comprar derechos a aquellas a las que les sobran o que, por la razones que sean, no puedan ser competitivas.

La presiones políticas han impedido a la Comisión proponer un modelo de derechos

individuales y transferibles en todo el ámbito de la Unión Europea. Las transferencias de derechos solo se podrán hacer entre operadores de un mismo Estado.

Sin embargo, se mantienen los objetivos de ajuste de flota sin ayuda pública.

Los armadores españoles consideran que la Comisión debe volver a su idea inicial de coordinar las políticas de gestión y ajuste de la flota mediante la instauración de un modelo de derechos transferibles en todo el ámbito de la UE.

qué cantidad se puede pescar de cada especie, establecer cuanto tiempo puede pescar cada barco en función de su eficacia.

Finalmente, en la propuesta que ha presentado, la Comisión ha renunciado a la solución, pero no al objetivo. Por lo tanto, aboga por prohibir los descartes. En su documen-

to, la Cooperativa de Armadores de Vigo propone proyectos piloto para gestionar mediante esfuerzo pesquero y, como alternativa, "permitir un sistema de concesiones de pesca transferibles entre las Organizaciones de Productores y empresas de flotas de altura de diferentes Estados miembros

Actualización de la estabilidad relativa para mejorar la sostenibilidad de los recursos

En el año 1976, el Consejo de Asuntos Exteriores de la UE acordó en La Haya establecer un sistema especial de protección para determinadas regiones Europeas, que se consideraban “alta-

mente dependientes de la pesca”. Estas zonas se encontraban en el Reino Unido, Dinamarca e Irlanda. Estos tres Estados habían entrado en el Mercado Común Europeo tres años antes, y en su negociación habían dejado clara su intención de proteger sus intereses pesqueros en el momento en el que sus Zonas Económicas Exclusivas de 200 millas pasaran a formar parte de una de las políticas comunes: la pesca. Desde entonces, y pese a la entrada en la UE de Estados con regiones altamente dependientes de la pesca, como España o Portugal, la UE ha renunciado a actualizar su política proteccionista, que se refleja en el reparto de las cuotas de pesca por estabilidad relativa.

La Estabilidad Relativa, además de haber favorecido a otras regiones diferentes a las de las Preferencias de La Haya, es en la actualidad un freno para el logro de los objetivos de sostenibilidad.

El freno impuesto por los Estados más veteranos de la Unión para modificar una decisión que ellos habían adoptado antes de la entrada en la UE del Estado con más intereses en la pesca, tanto económicos como sociales (empleo), hacen que la Comisión considere una pérdida de tiempo llevar al Consejo la propuesta de revisar la Estabilidad Relativa, aún a pesar de que tanto la Comisión como el Parlamento o el Consejo Económico y Social Europeo reconocen que esta revisión es necesaria.

APORTACIONES DE ARVI.- La Coeoperativa de Armadores de Vigo ha elaborado hasta el momento seis publicaciones con la que pretende ayudar al debate sobre la reforma de la Política Pesquera Común. La serie se inició con un documento general sobre el Libro Verde.



Participación y regionalización eficiente en la toma de decisiones

La Comisión insiste en mantener en Bruselas todo el proceso de toma de decisiones que afecten a la Política común Pesquera. Esto impide, por ejemplo, que estamentos como los Consejos Consultivos Regionales puedan elevar dictámenes que estén refrendados por datos de científicos, cuya participación en estos órganos es meramente consultiva. Para el sector pesquero, “la regionalización debe ir pareja a la buena gobernanza”. Para ello propone un modelo de

toma de decisiones “de abajo a arriba” que comenzaría en los grupos de trabajo de los Consejos Regionales “formados por científicos, Administraciones y Sector. Todos ellos actuarían por consenso para establecer planes de gestión plurianuales, decidir sobre descartes, medidas técnicas, etc., sobre las pesquerías que les afecten. La Cooperativa de Armadores de Vigo recuerda en su documento que “la colaboración organizada entre científicos, Administraciones y sector ya

está funcionando con éxito en muchos países desarrollados”. La participación de los científicos sería, al contrario de lo que aseguran algunas versiones, una garantía de independencia y de rigor en ese proceso de toma de decisiones en el que la última palabra seguiría teniéndola el Consejo y el Parlamento.

Unidos en una mutua para lograr seguridad

EL RIESGO DE LA PESCA NO DEBE CONVERTIRSE EN AVENTURA



Navegación pesquera, Aparatos radio electrónicos,
Aparejos, Seguros Pesca, Desembolsos,
Equipaje Tripulaciones, etc

SOCIEDAD DE SEGUROS
MUTUOS
MARITIMOS DE VIGO

Desde 1896

Edificio "Virxe do Carme", 1º izq. Dársena Puerto Pesquero.
El Berbés. 36202 VIGO
Tel. (986) 432 933 - Fax. (986) 437 047
e-mail: ssmmv@smutuos.es. Web: www.smutuos.es



Reconocimiento de la internacionalización para la competitividad

El Documento de la UE para afrontar la crisis económica y los retos ante la nueva configuración competitiva mundial (Europa 2020), propone a las empresas que se internacionalicen para ganar en competitividad. Esta estrategia ya había sido adoptada hace tiempo por la industria pesquera española, castigada por los efectos de la extensión de las ZEE a las 200 millas y por los cambios en la gestión de pesquerías y en la necesidad de racionalizar la explotación del mar.

El segundo documento, también en forma de libro, analizó los documentos definitivos de la propuesta de la Comisión para la reforma y aportó los planteamientos del sector pesquero español en aquellos aspectos en los que consideran que la propuesta debe ser modificada.



La industria española optó entonces por invertir en terceros países, con lo que ello implicaba, por una parte, en la exportación de conocimiento y tecnología y, por la otra, en la cooperación para el desarrollo de los Estados receptores de las inversiones.

Así como entonces las inversiones favorecían esencialmente a los terceros países, la actividad exterior es hoy una necesidad para la UE, como reconoce el documento "Europa 2020". Sin embargo, las inversiones de industrias pesqueras en el exterior nunca han sido reconocidas por la UE en esta dimensión.

El reconocimiento de las inversiones en terceros países en la Política Pesquera Común no es más que plasmar en la legislación lo que en la realidad es un hecho.

El documento elaborado por Arvi propone que "haya un articulado que expresamente apoye a la internacionalización de las empresas pesqueras y acuícolas mediante el fomento de las exportaciones y de las inversiones en terceros países, con el fin de que puedan ser más competitivas en un mercado globalizado y, al mismo tiempo, colaborar en la sostenibilidad medioambiental, social y económica en los países terceros.



Apoyo con medidas eficaces al ajuste de la flota que sea necesario

En el Libro Verde, la Comisión sostenía que las ayudas para el ajuste de la flota dejarían de ser necesarias en el momento en el que el propio sector pudiera afrontar, mediante las leyes del mercado, los costes derivados de este ajuste.

La solución que proponía eran los derechos de pesca individuales y transferibles. Así, los armadores menos competitivos, aquellos a los que salir al mar les resultara menos rentable, podrían vender sus derechos de pesca a empresas que las necesitaran para mantener la creación de riqueza y empleo en el sector. El dinero producto de esa negociación de derechos debería bastar para que

las empresas pudieran acometer los ajustes necesarios para mantener una flota ajustada a sus posibilidades y necesidades.

Pero las presiones políticas obligaron a la Comisión a renunciar la implantación de un mercado único de derechos de pesca en todo el ámbito comunitario.

El documento de ARVi propone “la continuidad de las ayudas orientadas al ajuste de la capacidad pesquera (paralización definitiva) y del esfuerzo pesquero (paralización temporal) como los medios más eficaces en el problema de la sobrecapacidad pesquera”.

Arvi recuerda que el Tribunal de Cuentas ha elaborado un informe sobre el particular

que “en ninguna de sus conclusiones y recomendaciones hace mención a la desaparición de las ayudas públicas a la paralización definitiva y temporal de las flotas”.

Por otra parte, Arvi se pregunta en el documento, “si la Comisión dice que el principal problema es la sobredimensión de la flota y que hay que reestructurar el sector, entonces, ¿hay algún sector que se reestructure solo sin ayuda pública, por exigencias del Gobierno?”. Los armadores creen que “sería el primer caso”. Además, las tripulaciones también dejarían de tener ayudas si se eliminan las destinadas a paralizaciones definitivas.

Cuatro cuadernillos más completaron un trabajo técnico y riguroso con el que Arvi participa en un debate del que depende el futuro de un sector y miles de empleos.



Mantenimiento de la importancia de la dimensión exterior

Europa es una Administración que representa a algunos de los intereses pesqueros más importantes en los mares del mundo, tanto en los terceros países como en las aguas internacionales.

La defensa de estos intereses debe ser una prioridad en la nueva Política Pesquera Común. Para ello, la Cooperativa de Armadores de Vigo propone:

Seguir aplicando la Declaración del Consejo de Ministros que, en su día, apoyó con firmeza la firma de acuerdos de pesca y de acuerdos multilaterales que sirven para defender los intereses de las empresas europeas y, al mismo tiempo, la sostenibilidad de los recursos.

Abrir la participación del sector, a través del Consejo Consulto Regional de Aguas Lejanas (LDRAC), para que asesore convenientemente a los servicios de la Comisión para adoptar posiciones de la UE en los diferentes foros internacionales (OROP, ONU, etc.).

Según señala el documento, “la buena gobernanza en la política exterior se hace totalmente necesaria habida cuenta la amplitud de problemas y la escasez de funcionarios con que cuenta la Comisión para atenderlos de forma más eficaz.

Estos problemas quedaron de manifiesto en recientes negociaciones, como la que se produjo en NAFO.

